



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 30 de abril de 2020.

VISTO:

EL OFICIO MÚLTIPLE 00044-2020-MINEDU/SG-OACIGED, notificado mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral N° 002-2020-UE ENSAD/DG de fecha 10 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Metas Presupuestarias creadas para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2020, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación remite a la ENSAD el OFICIO MÚLTIPLE 00044-2020-MINEDU/SG-OACIGED adjuntando la Resolución de Secretaría General N° 098-2020- MINEDU de fecha 24 de abril de 2020, en la que se resuelve: Aprobar la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2020", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana";

Que, el numeral I de la precitada Norma Técnica dispone como su objetivo general "Establecer los compromisos de desempeño para el 2020 dirigidos a las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA) de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana; así como desarrollar los aspectos necesarios que las ESFA deben conocer y considerar para el cumplimiento de dichos compromisos";

Que, los Compromisos de Desempeño ESFA 2020 es la denominación utilizada para el mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las ESFA de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana, teniendo como finalidad mejorar la calidad del servicio educativo que brindan las ESFA, reforzar la calidad de los egresados y la producción de líneas de investigación relacionadas al sector cultural y, con ello, contribuir al desarrollo cultural, artístico y creativo, en armonía con lo regulado por los literales a) y b) del numeral 6.1. del artículo VI, de la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2020", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 098-2020-MINEDU;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Resolución Directoral N° 035-2020-UE ENSAD/DG

Que, “La Dirección General de cada ESFA deberá designar un Coordinador responsable de la ejecución del mecanismo, en un lapso no mayor de (05) cinco días hábiles después de publicada la presente Norma Técnica. La persona designada coordinará, según corresponda, con las áreas administrativas y académicas el cumplimiento de cada compromiso”, según lo regulado por el literal a) del numeral VII-Responsabilidades, del acápite concerniente a las responsabilidades de las ESFAS de la precitada Norma Técnica;

Que, para la ejecución del financiamiento por desempeño de las ESFA es necesario designar al responsable de la Meta Presupuestal 008 de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: “Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER”;

Que, las funciones y atribuciones del Director/a General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artística, Secretario General, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución de Secretaría General N° 098-2020-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo denominado





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 035-2020-UE ENSAD/DG

"Compromisos de Desempeño ESFA 2020", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana"; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Responsable de la Meta Presupuestaria creada para el Año Fiscal 2020 en la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

META PRESUPUESTAL	RESPONSABLE	CARGO
008	Israel Igdalias Ramón Pongo	Jefe de la Oficina de Administración

Artículo 2°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

